

D. Ignacio Orradre San Martín con D.N.I.: -, representante legal de la entidad solicitante: ANET-Asociación Navarra de Empresarios de Transporte por carretera y logística Persona Jurídica con NIF: G3 1 078702, con domicilio en C/Río Elorz 1 (Ciudad del Transporte de Pamplona), 31119 Óriz Navarra, formulo la siguiente declaración como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la convocatoria: 0011-3150-2019-000002 - Programas de formación dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas y vinculados a la Estrategia de Especialización Inteligente 2019:

El Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, regula las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra. Así mismo, el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades que perciban subvenciones y en las que concurran alguna de estas dos circunstancias:

- Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
- Que el importe concedido supere el 20% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

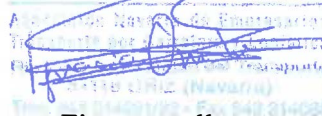
De conformidad con lo dispuesto en la citada normativa,

#### DECLARO

- No estar sujeto a la obligación de transparencia (por no concurrir ninguna de las circunstancias indicadas anteriormente).
- Estar sujeto a la obligación de transparencia y haber presentado la información con ocasión de la subvención de 16.766,32 euros, concedida en convocatoria de Entidades sin ánimo de lucro, para la ejecución de proyectos sobre riesgos laborales para el año 2018, por lo que no es preciso reiterarla dado que no han cambiado los datos facilitados.
- Estar sujeto a la obligación de transparencia por lo que se comunica la información establecida en la citada normativa de aplicación (Ver Anexo) y se adjunta una copia de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En Óriz a 14 de mayo de 2019

Cargo: Secretario General



Firma y sello.

(A presentar de forma telemática a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la Resolución de concesión).